



XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 386 de 2021

S/C, Carpeta Nº 1147 de 2021, Carpeta Nº 1183
de 2021 y Carpeta Nº 138 de 2020

Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración

VICEPRESIDENCIA

Elección

EMBARCACIONES DEPORTIVAS DE BANDERA EXTRANJERA

Se suspende la vigencia de los plazos previstos en la Ley Nº 18.007

PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS ZONAS FRONTERIZAS

Regulación

PROCESOS JURISDICCIONALES

Utilización de tecnologías de la información y comunicación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 14 de abril de 2021
(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Cecilia Bottino Fiuri.

Miembros: Señores Representantes Diego Echeverría, Rodrigo Goñi Reyes, Claudia Hugo, Alexandra Inzaurrealde Guillen, Nicolás Mesa Waller, Aníbal Méndez, Ope Pasquet, Mariano Tucci Montes De Oca.

Asisten: Representantes Juan Carlos Moreno, Nicolás Viera, Nicolás Lorenzo y Héctor Gianoli.

Invitados: Señor Ministro de Defensa Nacional, Dr. Javier García, acompañado por el Director General de Secretaría, Dr. Fabián Martínez y por el Prefecto Nacional Naval, Contralmirante José Luis Elizondo Chiesa.

Secretarias: Señoras Florencia Altamirano y María Eugenia Castrillón.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino Fiuri).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración agradece la presencia de la delegación compuesta por el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Javier García; el Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, doctor Fabián Martínez, y el Prefecto Nacional Naval, Contralmirante José Luis Elizondo Chiesa, quienes han tenido la gentileza de concurrir personalmente a informar sobre el asunto que figura en el punto 2º del orden del día: “Embarcaciones deportivas de bandera extranjera. Se suspende la vigencia de los plazos previstos en la Ley Nº 18.007”.

Reiteramos nuestro agradecimiento por vuestra diligencia.

Este proyecto de ley fue presentado por un conjunto de diputados. Cuando hicimos la presentación -soy una de las firmantes del proyecto- reconocí que el tema ha sido tratado con usted por varios legisladores. En el caso de nuestro departamento, ha sido tratado por los tres diputados del departamento, a raíz de una preocupación que en este caso nos hizo llegar el Yacht Club Paysandú. Sabemos que la situación fue considerada por usted desde el primer momento y también por los legisladores que integran la Comisión de Defensa Nacional, porque es una preocupación que está presente. Sabemos que usted había trabajado y está trabajando en la búsqueda de soluciones.

El interés del proyecto de ley es poner el tema en tratamiento y entre todos ver cuál sería la solución que le podemos encontrar a esta problemática.

En nombre de la Comisión, le agradecemos que haya venido a informarnos con tanta presteza.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Muchas gracias, señora presidente, señores legisladores y Secretaría. Es un gusto siempre estar en esta Casa de la cual formo parte, por lo que me siento en casa, como digo yo, en comisiones del Poder Ejecutivo.

Me habían ofrecido estar vía Zoom, pero, a pesar de los beneficios que aporta, siempre tiene la contraindicación de que evita muchas veces el diálogo y la frescura del intercambio. Así que si podemos, preferimos estar presentes.

(Ingresa a Sala el señor diputado Nicolás Viera Díaz)

—Accedí al proyecto de ley original que, como bien decía la diputada Bottino, presentaron varios legisladores de los litorales tanto oeste como este del país sobre un tema que tiene su historia y su contexto. Creo que si ustedes me dan dos minutos podría reflejarlo. El Almirante Elizondo, hombre también del litoral, si es necesario, también puede hacer aclaraciones, porque conoce, por su trabajo profesional y por ser vecino de la zona, cómo funciona esto.

La Ley Nº 18.007 titulada “Embarcaciones Deportivas de Bandera Extranjera”, en la que se establecen normas sobre su navegación por aguas territoriales de la República, es una norma que -seguramente el Poder Legislativo que la impulsó en su momento- busca promocionar cierta actividad náutica. El título puede llevar a un razonamiento lineal que no se compadece con la realidad, porque estamos hablando de embarcaciones extranjeras, pero también estamos hablando al mismo momento de que la enorme mayoría de los titulares de esas embarcaciones son compatriotas. Son embarcaciones extranjeras cuyos dueños o los apoderados son uruguayos. ¿Cuál fue el motivo de esto?

Seguramente, la posibilidad de acceder a cierto tipo de equipamiento o barcos más económicamente en el exterior que en el Uruguay.

Por eso, en su versión original, hay un decreto previo del año noventa y pico -creo que es un poco el antecedente de esta ley de 2007- que para tratar de promocionar que haya un mayor parque náutico en el Uruguay autorizó a que vinieran embarcaciones y ponía como condición que debían venir navegando.

Ustedes habrán visto que es muy particular en nuestros puertos deportivos ver embarcaciones de Delaware. Acá está uno de los diputados de Maldonado que tiene allí el puerto, además de la diputada Bottino, pero sobre todo más al este porque vienen de Estados Unidos, llegan hasta Argentina y cruzan navegando, es decir que cumplen con la ley. Vienen embarcados hasta Argentina y cruzan el Río Uruguay o el Río de la Plata navegando, y ahí se cumple con una de las condiciones que establece la ley. Otras son embarcaciones argentinas en su gran mayoría, según los diputados de Paysandú.

Quería aclarar que son embarcaciones extranjeras, pero los propietarios son uruguayos y vienen aquí, por decirlo de alguna forma gráfica, libre de impuestos.

La Ley Nº 18.007 pone dos condiciones para navegar. Una es la siguiente: como las naves son extranjeras, no quienes las tripulan habitualmente o los dueños, una vez en nueve meses tienen que salir del país, aunque crucen a tomar mate del otro lado del río y sea un mate; tienen que ser despachados. Cruzan, hacen el despacho allí y vuelven demostrando que estuvieron en el exterior. Entonces, eso libera de pagos. Reitero: es una vez en nueve meses.

La segunda condición que pone la norma es que si no sucede lo antes mencionado, hay que pagar un tributo que se paga de acuerdo al tamaño de la nave, al tonelaje. Si la nave es menor de seis toneladas, paga 10 Unidades Reajustables, al precio de hoy, \$ 13.000, en números redondos. Si es mayor de seis toneladas paga 20 Unidades Reajustables, es decir, \$ 26.000 en números redondos. O sea que si usted quiere navegar, tiene la nave aquí, la nave es extranjera, usted es dueño o apoderado, no paga si en nueve meses cruza. Uno dice que cruza a Argentina, porque está más cerca, pero puede ser a cualquier lugar. Lo cierto es que si sale del país y entra de vuelta está liberado de pago. Si no puede hacerlo, paga la tasa.

El segundo detalle es que se trata de embarcaciones deportivas recreativas; no son de trabajo. No estamos hablando en este caso de los pesqueros o de las lanchas para pesca artesanal; estamos hablando de embarcaciones estrictamente deportivas o yates de los que ustedes conocen. No hay que ir a Maldonado para verlos. Si van a la marina de Santa Lucía, a quince o veinte minutos de donde estamos, van a ver muy bonitos yates y muy costosos que están incluidos en esta norma, seguramente todos ellos mayores a seis toneladas.

Entonces, la propuesta lo que busca es -la presidente Bottino me puede corregir, porque es una de las autoras del proyecto-, en virtud de la realidad que sucedió en Argentina desde marzo del año pasado, es decir, el cierre de fronteras, al no cumplirse la primera parte que sería ir a Argentina -los diputados del litoral pensaron en Argentina, pero podría haber sido Brasil-, tratar de exonerar del pago de este tributo, que es la segunda parte: cuando usted no puede salir, tiene que pagar. ¿Por qué tiene que pagar? Por algo muy lógico e imagino que está en las cabezas de quienes propusieron esto allá por el año 2006- 2007. Usted no paga nada, por lo menos en el país, si la lancha o el yate es argentino, allí pagó, me imagino; pero como acá no paga nada, lo que le pedimos es cumplir con la autorización de que por ser una embarcación extranjera, algún día tiene que ir al extranjero, porque, si no, no es extranjera. Y si no sale, paga.

Si uno mira esto en términos relativos, los montos no son muy costosos, sobre todo si pensamos en que muchas naves son de cientos de miles de dólares; US\$ 200 al año en el caso de que fuera de menos de seis toneladas o el doble si es de más de seis no parece ser una cifra muy exorbitante para un propietario de un barco lujoso. Uno va a la marina de Santa Lucía, a un puerto del este o a algunos lugares del litoral y ve importantes embarcaciones.

¿Adónde va destinado ese fondo recaudado, que se recauda poco y casi nunca, porque se cumple con la condición de salir? Va a una cuenta, así lo establece la ley, de salvaguarda de la vida humana en el mar, un fin que el propio título de la cuenta lo define. Eso es lo que está planteado.

Entonces, me imagino -pido corrección si no es así- que la voluntad de los proponentes es la de evitar llegar a la segunda condición que hay que cumplir cuando se quiere tener una embarcación en Uruguay que es extranjera y se quiere navegar. Si uno tiene una embarcación, obviamente, no la tiene para ponerla en el garaje de la casa o en un galpón; la tiene para navegar. Pero los proponentes de la ley en el año 2007 previeron la circunstancia de que no se cruzara. No previeron que sí o sí debían cruzar y que, de lo contrario, le requisarían la embarcación. Dijeron: "Usted cruza y con eso evita el pago". Ahora, si no cruza porque no quiere o porque no puede, va a tener que pagar. ¿Por qué? Porque en esta circunstancia, en este contexto nacional y regional, hay una realidad: acá no se pudo cumplir con la primera parte no por un hecho generado en Uruguay, sino por un hecho generado en Argentina. Obviamente, no somos nosotros los uruguayos -salvo en ese período que fue del 21 de diciembre al 10 de enero- responsables de las decisiones en Argentina y no está bajo nuestro dominio cambiarlas, ya que es en su soberanía.

Esa es, básicamente, la propuesta. Si no la interpreté bien, solicito a los proponentes que por favor me lo señalen.

Es tan así la propuesta -en este punto quiero hacer, en la medida de lo posible, algún aporte- y es tan bien comprendida por quienes tienen estas embarcaciones, que la inmensa mayoría de los propietarios o usuarios ya pagó. ¿Por qué? Porque querían navegar; porque nadie tiene una embarcación para tenerla en un galpón.

Voy a mencionar la cantidad de embarcaciones que están registradas al día de hoy, según cifras de la Prefectura Nacional Naval.

Al margen, señalo que puede haber algunas embarcaciones que estén por fuera de este registro, ya que están amparadas en un decreto del año 1995, que tenía un espíritu muy similar al de esta ley. Dicha norma habilitó, a fin de evitar los costos aduaneros, que embarcaciones extranjeras pudieran ingresar al país. Es decir que puede haber embarcaciones que no figuren. Pero vayamos a lo que tenemos registrado, porque de lo otro no hay registro; por lo menos, no está en la órbita de la Prefectura.

Bajo esta ley, están registradas 796 embarcaciones. De ese total, a este minuto han pagado 511 embarcaciones, es decir, el 64%. A este minuto, no pagaron el tributo 296 embarcaciones, es decir, el 36%. Aclaro que los porcentajes son en números redondos. Quiere decir -también en números redondos- que dos terceras partes de las embarcaciones que están sometidas al imperio de esta ley, ya la cumplieron y que una tercera parte aún no cumplió. Para cumplir con la ley hay que abonar este tributo dentro de los primeros veinte días del año. Es decir que el plazo ya está vencido.

Por tanto, lo que yo quiero transmitirles es que este es un proyecto que podría evitar el pago a una tercera parte de las embarcaciones que están bajo la jurisdicción de esta ley, porque el resto está al día ya que cumplió con uno de los dos requisitos que se

establecen para navegar: cruzar o pagar el tributo. Como las embarcaciones no pudieron cruzar, pagaron, y lo hicieron los primeros días de enero. Esas personas hace dos o tres meses que están paseando, pescando -deportivamente, no laboralmente-, disfrutando, haciendo uso de un bien muy lindo. Yo no tengo una embarcación, pero, sin duda, debe ser muy agradable. Así que esas personas están disfrutando y haciendo uso del bien que tienen.

Una tercera parte de las embarcaciones no pagó. Creo que este número es muy gráfico. Como dije, hay gente que ya cumplió con la ley. Si avanzamos en este proyecto, en verdad, estaremos dejando en orsai -para utilizar un término futbolístico- a quienes cumplieron con la ley, que establece: cruce o pague. Esas personas dirán: "Yo pagué, pero, ahora, resulta que si me hubiera quedado en el molde en mi casa, no pasaba nada". Así que esto demostraría que valía la pena no cumplir con la ley. En este punto, vuelvo a decir que la limitante no fue puesta por Uruguay, sino por Argentina. Entonces, salvo diez días -del 21 de diciembre al 10 de enero- en los que estuvieron cerradas las fronteras, hubo un grupo que no cumplió con el despacho -como dicen los profesionales-, que no fue a Argentina y que no pagó. Los otros, pagaron. Por eso, lo primero que uno se plantea es la injusticia que implica esta propuesta.

Lo segundo -y este no es un dato menor- es que más o menos el 50% de los que no pagaron -estas son cifras redondas; lo aclaro porque puede haber algún ajuste- tiene embarcaciones grandes. Uno podría pensar que no pagaron los que tienen barcos chiquitos, pero no fue así: el 50% de los que no pagaron tiene embarcaciones grandes, mayores a seis toneladas, es decir, yates, como los que podemos ver en la Marina de Santa Lucía o en los puertos de Rocha y Maldonado, que son muy bonitos, muy grandes y muy suntuosos. Entonces, no es que el chiquito no pudo y no pagó, sino que la mitad de los 296 que no pagaron tiene embarcaciones de cientos de miles de dólares. Reitero: estamos hablando de embarcaciones de cientos de miles de dólares, que por no cumplir esta ley, no pagaron poco más de \$ 20.000, es decir, US\$ 200; suena fuerte.

Yo creo que esto es injusto. Todo lo anterior que manifesté es absolutamente objetivo, pero lo que voy a decir ahora es subjetivo. Creo que en los momentos que estamos pasando y con las dificultades que tiene el país -aclaro que no me refiero solo a lo material, sino también a las dificultades que está pasando la inmensa mayoría de los uruguayos de carne y hueso, que se quedaron sin laburo, que están en seguro de paro y que la están pelechando todo los días-, la señal política de que el Parlamento exonere del pago de US\$ 200 a muchas personas -en términos relativos, porque son decenas- que tienen una embarcación, muchas veces lujosa, sinceramente, no parece oportuna. Me podrán decir que también hay otro tipo de embarcaciones. Es verdad, pero de las 296, son la mitad.

Me parece que debemos tener en cuenta que no estamos hablando de un bien imprescindible: estamos hablando de una embarcación recreativa, de paseo o deportiva, cuando estamos antes una circunstancia en la que hay carencias básicas.

En consecuencia, esta medida a uno le genera cierto tipo de sentimiento de injusticia. Además, las dos terceras partes de los involucrados que tiene embarcaciones -algunas chiquitas- ya pagó. ¿Por qué? Porque quiere navegar. Entonces, dice: "Esta vez me tocó pagar. Otras veces crucé y no pagué".

Por otra parte, hay que tener en cuenta cómo opera esto. Se podría proponer hacer una devolución al que ya pagó. Les digo que es muy difícil -prácticamente imposible- devolver. ¿Por qué? Porque la cuenta a la que van destinados estos fondos se nutre por este rubro, y es muy pequeña, ya que la mayoría no paga. Se debe tener en cuenta que no todos los años pagan y generan un crédito fiscal que permita que al año siguiente se

diga a esa persona: "Como usted pagó y al resto se lo exoneró, lo que me iba a pagar este año, está cubierto por lo que pagó el año pasado". Eso no existe: no hay un crédito fiscal que, si el año que viene tengo que pagar obligadamente, me evite pagar

Entonces, en esta circunstancia, deberíamos tener que recurrir a otro fondo para devolver esa plata.

Como les decía, yo tengo mi opinión en este sentido: creo que esto es injusto y no es oportuno. Sin embargo, el Parlamento puede decidir otra cosa.

Ahora, vamos a tapar la cabeza y destapar los pies, porque toda la plata tiene un destino. Y debemos tener en cuenta la situación sanitaria de pandemia que estamos viviendo.

Así que yo quiero plantearles cuál es la realidad. Analicemos los números; puedo desglosar prefectura por prefectura cuántos pagaron y cuántos, no. Por ejemplo, en el litoral pagó mucho más de la mitad de las embarcaciones. Maldonado -está presente el señor diputado Echeverría- tiene un porcentaje importante de embarcaciones que aporta al casillero de las que aún no pagaron; esto también tiene que ver con la cantidad de embarcaciones que hay en ese lugar. Varias de las embarcaciones que están en la Marina de Santa Lucía -ese fue uno de los ejemplos que ya puse- están registradas en la Subprefectura de Santiago Vázquez. Menciono esto para que tengan una idea de qué estamos hablando. En Santiago Vázquez abonaron el tributo veintinueve embarcaciones y lo no pagaron setenta y cinco. O sea que si esta iniciativa prosperara, gran parte de las embarcaciones que se exonerarían serían las que están en la Marina de Santa Lucía. Lo digo para que midamos capacidades y a quién está destinada esta propuesta. Creo que es claro lo que estoy diciendo. Muchas veces uno podría pensar que esto está destinado al barquito chico. Negativo.

Estos son los comentarios que me merece esta iniciativa.

También quiero decir que el fondo al que van estos recursos es muy importante, no por el monto -como ya dije-, sino por el destino. Digo esto porque quien paga, está engrosando, precisamente, un fondo que lo protegerá en su actividad náutica. Cabe aclarar que este tributo está destinado a la salvaguarda de la vida humana en el mar, es decir, en el lugar donde se desarrolla la actividad de estas embarcaciones y, obviamente, de las personas que van en ellas. Así que está hecho para que el que paga tenga una retribución o una contrapartida; los constitucionalistas sabrán cuál es el término técnico correcto. Ojalá nunca la necesite nadie, pero allí está la cuenta que se nutre de esos fondos.

Por lo tanto, en principio, la opinión sobre esta iniciativa -reconociendo la buena voluntad de los proponentes; esto no hay ni que señalarlo- es que, en virtud de circunstancias de oportunidad y de justicia, merecería analizarse un poco más y, de repente, buscar otros caminos. Pero nos sometemos a lo que ustedes piensen.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias, señor ministro. Ha sido muy clara su posición.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- Agradezco a la Comisión por permitirme participar y a la delegación encabezada por el señor ministro para dar su opinión sobre este proyecto, siendo quien habla uno de sus firmantes.

Reconozco que la postura del señor ministro fue muy clara. Entiendo además que leyó muy bien el espíritu del proyecto; ese era el camino cuando lo presentamos el 23 de febrero ante algunas inquietudes por no llamarlas reclamos de algunos propietarios de embarcaciones, particularmente del departamento de Colonia en mi caso, pero también

presentados a legisladores de otros departamentos, particularmente del litoral, precisamente por las dificultades de la zona. Como bien usted dice, pueden tocar puertos en otros lugares, pero normalmente nuestro vínculo es con Argentina por la cercanía, y se complejizaba poder hacerlo y también en un período de algunas semanas ingresar a Uruguay.

Evidentemente, respecto a lo que plantea el señor ministro, no teníamos los números respecto a cuánto se había pagado. Está clarísimo lo que dice. Quizá se podría haber buscado una vuelta más a la idea y acotarlo a las embarcaciones pequeñas, por ejemplo, porque también es cierto que quienes pueden tener un yate o una lancha de gran porte -seguramente si se sientan en una lancha de US\$ 200.000- también tengan la plata como para pagar esto.

Nos parecía que sin bien la norma es muy clara, tanto en la obligación del tribuno como también con su destino, existe una condición que hace reformular el escenario que es la pandemia y las limitaciones que surgen de ella.

Es en ese sentido que se planteó el proyecto y la Comisión tomará la opinión que corresponda.

Agradezco el informe muy claro de la postura del Ministerio.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Quiero hacer algunas preguntas sobre aspectos laterales, porque sobre el fondo del asunto, el ministro ha sido muy claro.

En primer lugar, en ese tercio de embarcaciones que no ha pagado, ¿todas debieron haberlo hecho? Es decir, ¿ninguna salió de aguas jurisdiccionales?

En segundo término, ¿qué se entiende en este contexto por aguas jurisdiccionales o jurisdicción de la República? ¿Son las millas del mar territorial o todas las aguas del Río de la Plata en las que Uruguay comparte jurisdicción con Argentina? O sea, para que no se configure el hecho generador, ¿hay que salir del Río de la Plata o basta con estar a la mitad del Río fuera de la zona del mar territorial?

En tercer lugar, ¿los puertos brasileños también estuvieron cerrados durante todo este lapso?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Gracias señores diputados Viera y Pasquet.

Una interrogante la contesto yo y si les parece, el contralmirante contesta las técnicas y profesionales.

Con respecto al tercio que no pagaron, si no salieron todas, la cifra que di refiere a todos quienes debieron pagar y no lo hicieron. Entonces, uno infiere que debieron pagar porque no cumplieron con la salida al extranjero en estos nueve meses. Podría haber algún caso, nunca se sabe, que podría haber ido a Brasil y decidió no salir, es decir que pudiendo haber ido a otro lugar no lo hizo por voluntad. Uno infiere, básicamente, porque muchos están vinculados al cruce del río Uruguay, que se vieron impedidos por el cierre de frontera argentino; puede haber algún caso que se escape.

Con respecto a la segunda pregunta referida a la definición de aguas jurisdiccionales y a la tercera, con respecto a Brasil, le cedo el uso de la palabra al contralmirante Elizondo.

SEÑOR ELIZONDO (José Luis).- Referente a la pregunta y al marco legal que regula estas actividades, vale la pena precisar que el prefecto Naval por ley tiene la potestad de emitir disposiciones navales, marítimas. Al respecto y concurrente con esta ley, se emitió la Disposición Marítima N° 166, que entre otras cuestiones regula el tema

de salida de embarcaciones deportivas fuera de jurisdicción. Respondiendo puntualmente a la pregunta de cómo hace la autoridad marítima para garantizarse que la embarcación salió de aguas jurisdiccionales, hablando mal y pronto, que no pasó el cerco imaginario del límite del Río de la Plata, y que fue y volvió, es la constancia de despacho de otro puerto en la que la autoridad marítima expresa que realmente la embarcación estuvo en ese puerto.

Esta es la respuesta sobre aguas jurisdiccionales y sobre el despacho de la embarcación.

Respecto a si está permitido realizar despachos, puntualmente de Brasil, como autoridad marítima, nunca tuvimos alguna cuestión documental que dejara claro que no estaba recibiendo embarcaciones deportivas, pero tampoco tuvimos solicitudes de hacer despachos a esos puertos. De hecho, si hoy viniera una embarcación a solicitarnos despacho a la Argentina, por ejemplo como ha sucedido, lo coordinado entre autoridades marítimas es que las autoridades migratorias son las que tienen que otorgar el aval para que esa persona ingrese al país, y puntualmente la República Argentina no lo está dando en los últimos casos probatorios que tuvimos de estos temas.

No sé si la respuesta ha sido clara, o si el diputado precisa ampliación.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Me queda claro; me quedo con la duda de si se podía ir o no a Brasil, pero también es cierto que se puede ir a cualquier otro lado del mundo. La ley no distingue.

SEÑOR ELIZONDO (José Luis).- De hecho han ido a otras partes del mundo; hay navegantes que andan deambulando, por decir así, en los mares, y se han hecho despachos a España, a Islas Canarias. Ha habido puntualmente este tipo de circunstancias para extranjeros que la pandemia los agarró en el país.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Como firmante del proyecto y preocupada por el tema, reitero la constancia de que en nuestro caso fue el Yacht Club Paysandú que nos planteó el tema a los tres diputados del departamento. Sabemos, porque en su momento nos hicieron llegar las notas que elevaron al Ministerio de Defensa Nacional con este planteamiento, que estaban justo en el plazo en el que ellos tuvieron que abonar, y sabemos que varios lo hicieron porque no tuvieron más remedio.

Quiero dejar constancia de que en Paysandú -desconozco los números- quienes nos plantearon la cuestión fue una institución con muchísimo arraigo en el departamento; conocemos a los vecinos y vecinas que tienen embarcaciones deportivas en nuestra ciudad y sabemos que la mayoría de ellos no son grandes propietarios, sino aficionados al hermoso río Uruguay que tenemos y que generalmente recorren sus islas.

Por lo tanto, en cuanto a la capacidad contributiva señor ministro, no quiero controvertirlo, pero fueron vecinos y vecinas sanduceros que nos plantearon la situación y les puedo asegurar que abonaron porque no tuvieron más remedio.

Básicamente, lo que planteamos es la suspensión del plazo por una razón de fuerza mayor. No nos metimos con el tributo porque los legisladores no tenemos la iniciativa parlamentaria para resolver temas tributarios. Lo único que quisimos, como se ha planteado en otras situaciones de fuerza mayor, fue establecer la posibilidad de que el plazo estuviera suspendido por esas mismas razones.

Entendemos la postura del Ministerio y, en nuestro caso, le trasladaremos al Yacht Club Paysandú esta respuesta, reitero, la institución que los nuclea y que nos hizo llegar a los legisladores del departamento esa inquietud.

La Comisión estudiará el proyecto en consideración.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Intenté dejarlo claro. El objetivo es loable; obviamente, la buena intención está; es más que claro como decía recién, pero lo que quiero advertir es que hay situaciones bien diferentes. Así como están esas, están las otras.

Uno, con este tipo de cosas, puede generar injusticias, porque para cualquier propietario o apoderado de una embarcación deportiva o recreativa no es un bien imprescindible, entendámonos. Es una cosa muy linda para quienes pueden tenerla, y además muy legítimo tenerlo.

Y uno podría preguntarse si aquella familia que tiene un fitito, un autito chico que lo utiliza los fines de semana para pasear, que no lo mueve durante la semana, pero el fin de semana se va con la patrona, con los hijos a tomar unos mates a los parques o las costas, como se suele hacer en el interior, ¿no tiene derecho a pedir que también se le exonere de tributos? Si el Parlamento tiene cercanía y voluntad de exonerar un tributo para quienes tienen una embarcación de paseo, chiquita, también la tiene para quien posee un auto, porque no lo usa durante la semana, sino para tomar unos mates, para llevar a los gurises al *baby fútbol* los fines de semana.

Creo que, de ese modo, se genera o se puede generar, a pesar de lo loable de la iniciativa, cierto tipo de injusticias, sabiendo que la ley de 2007 ya previó esta circunstancia.

Y vuelvo a lo del principio. Hay dos posibilidades si tiene un barco extranjero: va al extranjero o paga un tributo. En estas circunstancias, si no se cumplió con la primera -por todo lo que sabemos-, está la segunda. El legislador en 2006 previó esta circunstancia; obviamente, no sabía que iba a acontecer la pandemia y que iba a haber un cierre de fronteras en Argentina, pero sí que un barco no cumpliera con la primera obligación.

Muchísimas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- El ministro ha insistido en un concepto que creo que no es el centro de la discusión, más allá de que está muy bien que lo plantee.

Creo que no podemos entrar en lo justo o injusto en cuanto al fondo de la situación, porque lo que pretendemos es precisamente resolverla en el marco de lo que establece la normativa: básicamente es de carácter tributaria y jurídica, más allá del espíritu que haya tenido el legislador o la norma en cuanto a su aplicación.

Entiendo el ejemplo del fitito, pero no voy a debatir con el ministro porque no es el momento ni el lugar. Hay una cantidad de ejemplos respecto a lo que el ministro plantea de cuál es el mensaje político, institucional que da el Parlamento cuando se aboca a discutir estos temas.

Simplemente, quiero dejar esta constancia porque me parece que, más allá de que pueda o no compartir la opinión del señor ministro, esta comparecencia ha tenido mucho contenido en el sentido de que quedó muy clara la opinión del Ministerio y me parece muy bien. Y en definitiva los planteos, como bien dice la presidenta, provienen de la sociedad, de diferentes lugares, en su caso del Yacht Club Paysandú, y en el nuestro de personas que se vinculan en Riachuelo, Juan Lacaze o en otras ciudades que tienen puerto.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión agradece la presencia del señor ministro y demás autoridades del Ministerio de Defensa Nacional.

Fue muy bueno que nos ilustraran y agradecemos la disposición de hacerlo personalmente.

(Se retira de sala el ministro de Defensa Nacional y autoridades que lo acompañan)

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Quisiera reafirmar lo que planteó el señor diputado Nicolás Viera; no lo quería hacer delante del señor ministro, porque me parece que el señor ministro vino con mucha disposición a darnos información de calidad, información que en algunos casos no teníamos.

Creo que hay que aclarar que estamos en un marco de excepcionalidad, fruto de esta situación sanitaria. Entonces, algunos proyectos no pueden ser juzgados con la percepción de si son justos o no porque, precisamente, hay que verlo en el marco de la excepcionalidad, que fue la intención de la bancada del Frente Amplio al presentar este proyecto de ley. Lo cuento porque se lo dije al señor ministro fuera de sala.

En algunas horas seguramente el Parlamento esté considerando el Impuesto Emergencia Sanitaria Covid 19, que va a estar afectando básicamente a los funcionarios públicos. Pregunto: ¿es justo que el gerente del Banco República o el del Banco Hipotecario pague el impuesto y los gerentes de los bancos privados no? ¿Es un tema de justicia?

Me parece que a veces el Poder Ejecutivo, cuando elabora este tipo de subjetivaciones, y viene al Parlamento, en general, tiene que ser un poco más cuidadoso, porque estamos en un marco de absoluta excepcionalidad. El Frente Amplio está pensando, precisamente, en un paquete de medidas -lo viene haciendo desde hace más de un año- en ese marco de excepción que impone esta emergencia sanitaria que, lamentablemente, vivimos y que cada día es más angustiante.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a continuar con el orden del día.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Quisiera plantear una cuestión de orden.

Vamos a proponer una modificación en el orden del día, y que se trate a continuación el asunto que figura en sexto término: "Procesos Jurisdiccionales. Utilización de tecnologías de la información y comunicación".

Se trata de un proyecto que se presentó hace tiempo. Varios integrantes de la Comisión hemos recibido la visita del Colegio de Abogados y de distinguidos juristas, señalándonos la importancia y la urgencia de aportar mecanismos que, en las actuales circunstancias de pandemia, etcétera, permitan el funcionamiento a distancia de los órganos jurisdiccionales.

Nos parece que es realmente urgente entrar a la consideración de este tema y, desde esa perspectiva, proponemos que se cite a los proponentes que han actualizado el proyecto y han hecho llegar a la Comisión -según nos lo dijeron- algunas modificaciones para mejorar el proyecto inicial, y que se cite además -porque es absolutamente de orden hacerlo- tanto a la Suprema Corte de Justicia como al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para que nos den su opinión acerca de este proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta presentada por el señor diputado Pasquet.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Por lo tanto, procederemos como lo ha propuesto el señor diputado.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: “Vicepresidencia. Elección”.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Vamos a proponer a la señora diputada Alexandra Inzaurrealde como Vicepresidente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tómese por Secretaría la votación nominal.

(Así se procede)

SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).- Por la señora diputada Inzaurrealde.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Por la señora diputada Inzaurrealde.

SEÑORA REPRESENTANTE Hugo (Claudia).- Por la señora diputada Inzaurrealde.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURREALDE (Alexandra).- Por el señor diputado Goñi Reyes.

SEÑOR REPRESENTANTE MÉNDEZ (Aníbal).- Por la señora diputada Inzaurrealde.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Por la señora diputada Inzaurrealde.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Por la señora diputada Inzaurrealde.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por la señora diputada Inzaurrealde.

Han votado ocho señores diputados, siete lo han hecho por la señora diputada Inzaurrealde y uno por el señor diputado Goñi Reyes.

Para mí va a ser un gusto compartir la responsabilidad de la Presidencia con la señora diputada Inzaurrealde.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURREALDE (Alexandra).- Muy amable; muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: “Protección integral de las zonas fronterizas. Regulación”.

Fueron invitados los señores diputados Nicolás Viera Díaz y Nicolás Lorenzo, quienes presentarán el proyecto a la Comisión.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Con todo el respeto que me merecen los señores diputados, tenemos un tema sanitario, y yo también asumo la responsabilidad de la comparecencia del señor ministro. Hemos estado un buen rato en este recinto un buen número de personas. Entonces, planteo la posibilidad de posponer la consideración de este punto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le agradezco la consideración, señor diputado. Pero aún no hace una hora que estamos sesionando. Así que como presidenta de la Comisión, voy a darle la palabra a los invitados, a quienes les solicitamos que hagan la presentación del proyecto en el más breve tiempo posible.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- Es entendible el planteo que se hace en cuanto a la situación sanitaria. Nuestra intención era cumplir con la formalidad -sin perder el contenido- que requiere la instancia en la Comisión como para dar el puntapié inicial en la consideración del proyecto.

Brevemente, voy a enumerar algunos puntos para presentar, junto con el señor diputado Lorenzo, este proyecto que firmamos junto a una cantidad de compañeras y compañeros del Frente Amplio, y que figuran al pie del articulado.

En principio, lo que entendemos sobre este tema, básicamente desde una visión de soberanía nacional con respecto a la frontera, es que Uruguay se ha embarcado desde hace muchas décadas en gestar una política pública y una política de Estado referente a la frontera. Es una acumulación que hemos venido haciendo como país y creo que llegó el momento de poder plasmar en un proyecto de ley algo que para nosotros es central, que es, precisamente, generar una ley marco que involucre a todas las realidades de frontera que tiene el país.

Este proyecto claramente no es la ley marco, pero busca un mismo objetivo, que es poner en valor las zonas fronterizas. Por eso, este proyecto integral que se genera en el marco del covid para atender situaciones puntuales de la frontera, también tiene mucho contenido en ese sentido.

Por lo tanto, creemos que aquí hay una oportunidad que tiene que ver mucho con el desarrollo de las zonas fronterizas, teniendo en cuenta la diversidad que esas zonas tienen, la necesidad de gestar una política de Estado en esta materia y también pensando en que no solamente la integración debe darse desde el punto de vista comercial -como históricamente se ha dado-, sino que también existe una diversidad enorme, que va más allá de las concepción de límites, que busca generar una mirada transversal del tema, que involucre a todas las áreas del Estado y de la sociedad -como bien pueden ser la salud, la educación, la producción, la ganadería y una cantidad de áreas que se relacionan con este tema específicamente-, y que no sea la visión de un organismo público respecto a la frontera, sino que se pueda visualizar en todos estos cometidos que se establecen en el proyecto de ley.

Antes de mencionar algunas puntualizaciones respecto al proyecto, quiero dejar la constancia de que el lunes pasado, junto con la señora diputada Bottino y el señor diputado Tinaglini, de Rocha, estuvimos en una reunión vía Zoom con el director general encargado de temas fronterizos de la Cancillería, embajador Federico Perazza, quien nos planteó su total acuerdo con este proyecto de ley, porque los legisladores del interior de todos los partidos y él estamos trabajando fuertemente para encauzar los temas fronterizos a través de Cancillería en ese trabajo que, como dije al principio, se viene haciendo desde hace largo tiempo.

En definitiva, este proyecto -para no ahondar en él, ustedes lo tienen y lo pueden leer- plantea un proyecto integral de zonas fronterizas. Se genera cuál es el objeto, que es precisamente establecer una nueva institucionalidad, un grupo de trabajo que aborde los temas particulares y que integre a todos los actores que tengan que ver con los temas fronterizos. También se plantean algunas funciones de esa Comisión que -como bien dice- va a estar presidida e integrada por la OPP, pero también la van a integrar los Ministerios de Relaciones Exteriores; de Defensa Nacional; de Interior; de Economía y Finanzas; de Vivienda y Ordenamiento Territorial; de Salud Pública; de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Desarrollo Social; los intendentes de los departamentos de esas zonas fronterizas, y los alcaldes de las localidades de esas zonas fronterizas. Precisamente, las localidades están presentes en el artículo 2° de este proyecto.

Ese grupo de trabajo que se crea tiene varios cometidos entre los que se encuentran generar lineamientos de política nacional, marcar una presencia real y concreta del Estado en esos territorios, y plantear una integración basada en una concertación de criterios y de miradas; también plantea la función del Ministerio de Defensa Nacional en cuanto a la vigilancia de esa zona, toma normativas que en definitiva ya existen y se puedan aplicar. También se plantea un desarrollo real de servicios y de infraestructura logística en esas zonas. Asimismo, se busca fomentar la realización de estudios binacionales para, por ejemplo, saber, en una misma comunidad como puede ser Chuy, tomadas las dos ciudades, si lo llevamos al tema del covid, ¿cuántas camas disponibles hay para la atención de personas con covid? ¿Cómo se pueden hacer test binacionales compartidos? ¿Cómo se puede encarar una situación -en este caso el covid, pero puede ser otras en tiempos venideros- que tengan una visión de ese territorio tomado como una misma comunidad?

Hay otras cuestiones que tienen relación directa específica con temas de *free shop* de micro, pequeñas y medianas empresas. Sobre ese tema, se va a encargar el señor diputado Lorenzo de profundizar.

Para terminar, simplemente, quiero dejar constancia de que hay un error de redacción en el articulado, y quiero que quede presente para cuando sea considerado por la Comisión. En el literal B) del artículo 3º, que refiere a la Comisión de trabajo, dice “B) Ministro de Relaciones Exteriores o quien este designe, quien lo presidirá”. La expresión “quien lo presidirá” debe eliminarse porque la norma establecerá -si se aprueba- que lo va a presidir la OPP, y eso quedó sin borrarse cuando se redactó el proyecto.

También queremos plantear a la Comisión una modificación en el resto de los literales, del B) al I). Me refiero a sustituir el término “Ministro” por “Ministerio” o, en su defecto, por “Ministro” de la cartera que corresponda “o quien este designe”, porque con el texto actual se entiende que el grupo de trabajo solo estará integrado por ministros y nos parece que no necesariamente tiene que ser así. Un ejemplo notorio es el del Ministerio de Relaciones Exteriores, dado que entendemos que debería participar de este grupo de trabajo el Director General de Asuntos Fronterizos, que es quien se ocupa del tema en esa Cartera.

En forma resumida, esa es la idea que quería dejar planteada. El diputado Nicolás Lorenzo profundizará en otros temas incluidos en el proyecto.

SEÑOR REPRESENTANTE LORENZO (Nicolás).- Muchas gracias por la recepción.

Este es un tema que nos preocupa muchísimo. El diputado Viera hizo una muy buena exposición sobre todos los aspectos a los que refiere el proyecto.

Me voy a referir a los artículos 6º al 9º, que tienen que ver, puntualmente, con aspectos comerciales. ¿Por qué? Porque el país está pasando por una situación bastante compleja desde el punto de vista sanitario que, después, en algún momento, vamos a superar, pero los coletazos económicos y sociales van a ser profundos.

Es sabido que las zonas de frontera de nuestro país siempre han pasado por ciclos económicos importantes. Cuando hay crisis, en esos lugares es donde más se profundiza la desigualdad y la situación económica desfavorable. Por algo los departamentos fronterizos, sobre todo del lado brasileño, son los que tienen mayor índice de Gini, mayor índice de pobreza, mayor índice de desocupación; por algo se da esa situación. Por eso, precisamente, entendemos que es necesario un marco regulatorio. De esta situación provocada por el covid algo tenemos que aprender. Esto tiene que ver con algo que mencionaba el diputado Viera, que es el intercambio. Muchas veces, podemos tomar

precauciones sanitarias de un lado, pero del otro lado no sucede lo mismo. Y la convivencia en zonas binacionales hace que el intercambio sea fluido desde el punto de vista comercial, pero eso también influye en el aspecto sanitario. Por eso creemos que debemos tener un marco regulatorio.

Aquí planteamos una situación que es de larga data, que viene de mucho tiempo atrás, referida al empleo en la frontera y a la protección a los micro y pequeños comerciantes, a los emprendedores allí instalados, dado que por la relación de la moneda, por el cambio -desde la época del cruceiro, del peso argentino y demás-, muchas veces se genera ese intercambio desfavorable para el comercio local, lo que deriva en aumento de desempleo y de pobreza.

Este proyecto pretende que durante nueve meses, que pueden ser prorrogados hasta tres meses, se realicen algunas exoneraciones tributarias a esos comercios instalados en la frontera, para que puedan sostenerse de alguna forma. O sea, la idea es brindarles algo importante, como una exoneración tributaria, para que puedan continuar trabajando en el marco de esta situación lamentable que estamos viviendo.

Voy a referirme a una experiencia que todos conocemos y que está en el proyecto: la devolución del Imesi a las naftas; creo que todo tenemos conocimiento de eso. Esa medida que se viene llevando a cabo -lo tenemos presente- ha generado duplicación de puestos de trabajo en las estaciones de servicio y sus alrededores. Con esto se ha logrado algo fundamental, como es sostener el empleo. Y, realmente, esas exoneraciones tributarias no han movido la aguja.

Tomando esto como ejemplo, planteamos que con los comercios de frontera se tiene que hacer algo similar, es decir, que eso tiene que estar regulado. Y no solamente tiene que estar regulada la devolución del Imesi, sino también la devolución del IVA. Nosotros tenemos presente que la competencia en la zona fronteriza, del lado de Argentina y Brasil, por tarifas públicas y servicios se paga menos; se paga menos por energía eléctrica, por internet y por agua potable. Y muchos comerciantes nuestros se instalan allí. ¿Qué tenemos que hacer nosotros? Darles un marco regulatorio para que se queden de este lado, ofreciéndoles tarifas diferenciales. Esto es competencia del Ministerio de Economía y Finanzas, pero como mencionaba el diputado Viera, habrá un grupo para estudiar el tema en el ámbito de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, presidido por su director, el economista Isaac Alfie, en coordinación con otros ministerios. Realmente, ese es un tema importantísimo.

¿Por qué quiero referirme a los artículos 6º al 9º? Porque tienen que ver con la posibilidad de sostener pequeñas y medianas empresas que son las generadoras de empleo en la frontera. En la frontera no existen grandes fábricas ni grandes extensiones en las que se genere empleo; en la frontera, el comerciante, la pequeña y mediana empresa, son las generadoras de empleo.

El artículo 9º establece a qué empresas estaría destinado este marco regulatorio, a fin de que se entienda a qué tipo de empresa nos estamos refiriendo.

Por sobre todas las cosas, quiero plantear un tema que me preocupa -puedo hacer llegar información al respecto a la Comisión- y que tiene que ver con un estudio que hizo el Cenur Litoral, de Salto, sobre el impacto de la frontera en el ámbito comercial, de empleo y de hogares. Esta publicación del Cenur, que es de febrero de 2021, realizada a solicitud de la Junta Departamental de Artigas, explica realmente cuál es la situación de la frontera en cuanto al empleo y las empresas. Hay que tener en cuenta que el estudio se hizo en el año 2020, cuando ya estaba instalada la pandemia.

Aquí se menciona -reitero que puedo hacerles llegar el material- que anualmente se va más de US\$ 1.000.000 hacia el otro lado fronterizo.

No sé si están en conocimiento de que el gobierno brasileño ha propuesto la instalación de *lojas francas*. Para traducirlo, las *lojas francas* son *free shops* del lado brasileño; con la misma lógica de los *free shops* que están en esta zona, muchos uruguayos irán al otro lado. El impacto de esas *lojas francas* será una mayor desigualdad con respecto a nuestros comercios y a los *free shops*.

Por eso, el proyecto de ley pretende autorizar a los ciudadanos que viven en ese territorio a realizar compras por hasta US\$ 300. ¿De dónde sacamos ese monto? De las compras que se hacen a nivel internacional. Las compras que se hacen en el extranjero son por un monto limitado. Nosotros entendemos que a todo ciudadano que vive en la frontera se lo puede autorizar a comprar hasta US\$ 300.

Tratando de resumir, si bien es un tema amplio, proponemos sostener el empleo, sostener a las pequeñas y medianas empresas instaladas en la frontera, para lo que planteamos la reducción del Imesi, la reducción del IVA, la autorización de compra hasta por US\$ 300 en los *free shops* -que también generan muchísimo empleo-, estableciendo un plazo de nueve meses, prorrogable por tres meses más, a fin de estudiar qué impacto se genera, dentro del marco covid y de la serie de propuestas que venimos haciendo.

Esto es muy importante para las zonas de frontera. Pienso que en esta situación de pandemia que estamos viviendo es necesario regular el intercambio que se da, tal como mencionaba el diputado Viera; hay que sacar un aprendizaje de lo que estamos viviendo. Esto es una realidad de los que vivimos en frontera. Este marco regulatorio es muy importante.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si nadie quiere formular preguntas, agradecemos a los señores diputados Viera y Lorenzo la presentación de este proyecto de ley que está a consideración de la Comisión.

(Se retiran de sala los señores representantes Nicolás Viera Díaz y Nicolás Lorenzo)

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Atento a que los proponentes del proyecto ya han efectuado sus exposiciones y a las circunstancias sanitarias a las que hacía referencia el diputado Goñi hace un rato, propongo levantar la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes de levantar la sesión quisiera acordar el trabajo que vamos a realizar.

Con respecto al proyecto de ley titulado "Procesos Jurisdiccionales", entiendo que su propuesta es que hagamos el pedido de informes por escrito a las delegaciones que usted sugirió.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- A mí me sorprendió la convocatoria de hoy para tratar el proyecto en forma presencial, pero si esa es la modalidad de trabajo que va a seguir la Comisión, que se cite también a la Corte y al TCA en forma presencial.

Si vamos a seguir trabajando a distancia o con informes escritos, sigamos ese camino. Tiene que haber un criterio uniforme para que todos los proyectos se traten de la misma manera.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero dejar constancia de que solicitamos al Ministerio de Defensa Nacional que hiciera un informe por escrito. Fue el ministro quien solicitó que lo recibiéramos en forma presencial. También se le dio la opción de hacerlo vía Zoom. Frente a la postura de la delegación del Ministerio de Defensa Nacional, accedimos a que

concurriera en forma presencial, pero la propuesta de esta Comisión era que nos hicieran llegar un informe por escrito y, como alternativa, que la Comisión sesionara y ellos participaran vía Zoom, como lo están haciendo las otras comisiones.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Entonces, en este caso, hagamos lo mismo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, procederemos de la misma manera en este caso.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Este punto realmente reviste el carácter de urgencia.

Indudablemente, es un proyecto que permite la continuidad -naturalmente, con algunas limitaciones- de una gran cantidad de actos procesales.

Por lo tanto, creo que deberíamos darle el carácter de urgencia a su tratamiento.

Podría ocurrir que las delegaciones prefirieran intervenir vía Zoom -consulta al diputado Pasquet al respecto- ; si están en condiciones de venir, no habría problema, pero quizás se podría plantear la alternativa. Digo esto porque si solo les damos la opción de venir personalmente y no pueden -por estar en cuarentena o por otras causas-, tendríamos que posponer esos informes.

Entonces, yo dejaría abierta la opción de que en caso de que no fuera posible la comparecencia personal, planteáramos la reunión vía canales tecnológicos. La Cámara está implementando, a partir de esta semana, esos canales para todas las comisiones. Eso nos permitiría avanzar con este proyecto que todos estamos de acuerdo reviste el carácter de urgente

Dejo ese planteo, señora presidenta.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Si entendí bien, el planteo de la Mesa es invitar a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a expedirse por escrito y, como alternativa, se les da la posibilidad de la comparecencia a través de Zoom. Pero la propuesta inicial es que se expidan por escrito, con lo cual contemplaríamos la situación que plantea el diputado Goñi.

SEÑORA PRESIDENTA.- Debemos tener en cuenta que el año pasado ya hubo una presentación de la Suprema Corte de Justicia. Ahora le enviaríamos el proyecto alternativo a efectos de que informe al respecto.

Al igual que generalmente lo hacemos con todos los proyectos, si ellos consideran que con un informe escrito pueden ilustrarnos y nosotros entendemos que es lo adecuado, nos parece que estaríamos en condiciones de avanzar.

Esto lo vamos viendo en el intercambio que desde la Secretaría y la Presidencia hacemos y que, como siempre, colectivizamos con toda la Comisión, a los efectos de resolver en forma conjunta y que no sea únicamente la Presidencia la que resuelva estas situaciones, dado el momento complejo que estamos atravesando.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- En el mismo sentido de lo que planteaba el diputado Pasquet, solicitamos que, si fuera posible, el Ministerio de Relaciones Exteriores nos informe por escrito sobre el proyecto de protección integral de las zonas fronterizas, después de haber escuchado las exposiciones de los diputados Lorenzo y Viera.

SEÑORA PRESIDENTA.- Procederemos de acuerdo con lo solicitado.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- ¿Cuándo es la próxima reunión, señora presidenta? Podríamos resolver ahora si vamos a hacer una sesión extraordinaria sobre todo por este tema, que tiene su urgencia. Concretamente, estoy planteando la posibilidad de hacer una sesión extraordinaria la semana que viene.

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- En caso de que recibamos los informes que solicitamos a las instituciones correspondientes y en virtud de la urgencia que tiene el mencionado proyecto de ley, se convocará a la Comisión a efectos de resolver al respecto.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- Con relación al proyecto de zonas fronterizas, me interesaba que pudiera ser remitido al Congreso de Intendentes, para recabar su opinión y, por supuesto, esa institucionalidad verá de tomar también la opinión de intendentes de zonas fronterizas a esos efectos.

Con respecto a este otro proyecto, que comparto plenamente la necesidad y la urgencia que tiene su tratamiento, quiero decir que cuando ustedes nos hicieron llegar el proyecto lo estudiamos y, sin ánimo de poder enmendar la plana a quienes fueron sus autores, inevitablemente lo recibimos para ponderarlo, para poner sobre la mesa determinadas consideraciones que pueden tomarse o no. Creo que quizás puedan remitirlo a la Comisión, a efectos de que las modificaciones puedan ser enviadas para su consideración, porque si recibimos el informe, tomamos su opinión y quizás no ponemos sobre la mesa esas modificaciones, estaríamos perdiendo un tiempo rico, porque son visiones complementarias que hacemos al proyecto.

Ellos estarían expidiendo el informe sobre este proyecto que tenemos ahora, que nos acaban de entregar, pero si sobre ese proyecto hubiera modificaciones, sería bueno que estas instituciones se expidan sobre las mismas, que tengan el cotejo de ambas visiones.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- A los efectos de que la diputada entienda que la modificación es porque quedó colgada una palabra que no iba. No hay modificaciones del articulado en el proyecto de zonas fronterizas. Yo me refiero a lo planteado por el diputado Viera en cuanto a que hay un error de sintaxis.

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- Señora diputada, usted se está refiriendo al proyecto de frontera y solicita que se envíe al Congreso de Intendentes. ¿Es respecto a ese proyecto que tiene propuestas para realizar?

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- No.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, con respecto al proyecto de zonas fronterizas, además del Ministerio de Relaciones Exteriores, a su solicitud, enviaremos también el proyecto al Congreso de Intendentes.

¿Con respecto a cuál tema tiene aportes para realizar?

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- Con respecto al anteproyecto sobre utilización de tecnologías de la información en los procesos jurisdiccionales, a fin de abreviar y que lleguen los aportes realizados.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Me parece que el orden a seguir es el que veníamos trazando.

Primero, le pedimos a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo una opinión sobre el proyecto que ha llegado aquí, a la Comisión, y

también sobre este otro texto que remitió el Colegio de Abogados, que no tiene el carácter de un proyecto de ley, porque no puede proponerlos el Colegio de Abogados, sino que es simplemente material complementario al que no le hemos dado estado parlamentario todavía. Es simplemente material de trabajo con el que cuenta la Comisión y que también le podemos hacer llegar a la Corte, porque, en definitiva, tiene todo el mismo origen.

Ahora, en el curso del análisis del proyecto, seguramente, cada uno de nosotros irá aportando consideraciones, las tiene la diputada Inzaurrealde y seguramente otros miembros de la Comisión las harán también. Si nos parece del caso, cuando agotemos la deliberación entre nosotros, remitimos las versiones taquigráficas a la Corte y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para que considere todas las opiniones, y si tiene que corregir lo que inicialmente nos dijo o si quiere referirse a lo que se aportó en el curso del trabajo legislativo, naturalmente, podrá hacerlo también. Me parece que no corresponde que enviemos opiniones por separado, porque cada uno en distintos momentos del análisis del tema puede hacer consideraciones y no vamos a estar escalonando los envíos a la Corte o al TCA.

Entonces, propongo que procedamos como lo teníamos previsto inicialmente. Le mandamos a la Corte y al TCA el proyecto del Colegio que hicimos nuestro varios integrantes de la Comisión más los elementos adicionales que remitió el propio Colegio, iniciamos cuando corresponda el análisis del proyecto y después, si finalmente surgen elementos como para que queramos recabar a su respecto la opinión de la Corte y del TCA, lo hacemos también, se pondrán todos los elementos sobre la mesa.

Propongo ese curso de acción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Bien, señor diputado Pasquet.

En virtud de lo que nos hemos comprometido inclusive a hacer avances intermedios de discusión sobre el proyecto para avanzar y aprobarlo, me parece que si la diputada Inzaurrealde tiene propuestas de modificaciones para hacer, las puede colectivizar también en la Comisión para que las vayamos considerando, así cuando vengamos al tratamiento, tendremos un avance también de propuestas concretas sobre el articulado.

Tomando las dos posturas, la del diputado Pasquet y la de la diputada Inzaurrealde, si les parece correcto, lo enviamos, y la señora diputada nos alcanzaría las redacciones alternativas.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURREALDE (Alexandra).- Obviamente.

El problema es que, dada la urgencia, consideraba que, pedir una opinión para después deliberar e introducir alguna modificación, no lo veía práctico frente a la urgencia y a la necesidad de expedirse.

Entonces, pedir la opinión a estos organismos para después entrar a deliberar y modificar un texto ... Ellos se tienen que expedir sobre lo que esta Comisión, en definitiva, termine resolviendo sobre el proyecto. Al revés sería bueno, es decir, que la Comisión trabaje sobre el proyecto y, a partir de ahí, se expidan los organismos. No me parece bien que ellos se tengan que expedir sobre algo que después nosotros vamos a terminar, o no, modificando.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Creo que la fórmula que plantea la Presidencia integra los dos planteos.

Quizás nosotros después tengamos otra comparecencia de la Suprema Corte de Justicia y otras propuestas. Entonces, no agotemos todo en esta primera instancia. El

Colegio de Abogados, según nos ha comunicado, busca, en un proyecto lo más sencillo posible, con las menores -digamos- posibilidades de limitaciones u objeciones, dar un paso para esta primera etapa que está viviendo el país y posibilitar la digitalización de una cantidad de actos judiciales procesales que hoy no se pueden hacer.

Naturalmente, después de que vengan los comentarios de la Suprema Corte de Justicia y del TCA, nosotros veremos qué camino tomar, porque quizás decidamos aprobar en un primer paso un proyecto que nos permita, aunque sea más corto, buscar su rápida implementación y muy probablemente quedará en carpeta y en esta Comisión otro tipo de modificaciones en las cuales no haya acuerdo y se entienda que puede, inclusive, demorar su implementación.

Propongo ese mecanismo, es decir, mandar lo que tenemos a la Suprema Corte de Justicia y al TCA, y luego deliberar nosotros, porque somos los que vamos a decidir qué hacer, si vamos a agregar algo o no.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quedamos así, entonces, y nos seguimos comunicando permanentemente, a los efectos de la adopción de resoluciones.

Muchas gracias.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠